

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA" RESOLUCIÓN DNAT-2022-1698 SALTA, 22 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE Nº10.573/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Marcelo Armando Rodríguez Faraldo - mediante la cual expresa que se reintegra a sus funciones habituales del cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "ECONOMIA AGRARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Res. DNAT-2004-0022 se encontraba con reducción temporaria de dedicación por estar cumpliendo funciones en otra Institución.

Que en virtud de lo expresado y a los fines académicos y, administrativos que correspondan, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva, considerando como fecha de reintegro del Dr. Rodríguez Faraldo al cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "ECONOMIA AGRARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad a partir del 01 de noviembre de 2022.

Que cabe recordar que el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva que ocupa el Dr. Rodríguez Faraldo, forma parte de la planta aprobada, Res. CS 140/21

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVF.

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizada la reducción de dedicación de exclusiva a simple en el cargo regular de profesor adjunto del Dr. Marcelo Armando RODRIGUEZ FARALDO, a partir del 01 de noviembre de 2022.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al Dr. MARCELO ARMANDO RODRIGUEZ FARALDO - DNI Nº 13.844.689 - a sus funciones habituales de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "ECONOMIA AGRARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad – a partir del 01 de noviembre de 2022, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto emergente a su propia partida presupuestaria individual. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4º.- Recordar al Dr. Rodríguez Faraldo que debe cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades conforme a lo dispuesto en Res. CS 420/99 y CS 342/10, cada vez que cambie su situación de revista.

ARTICULO 5º.- Hacer saber a Dr. Rodríguez Faraldo, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser

W

Decano

Facultad de Ciencias Naturales